

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GESTIÓN PÚBLICA <small>Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital</small>	MACROPROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN RECURSOS DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A-CON-FM-035
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6.0
	FORMATO DE SUSCRIPCIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS	Vigencia desde: Octubre de 2023

<small>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRICTAL</small> 	ALIANZA ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRICTAL Y “UNIVERSIDAD LIBRE”	
---	---	---

Entidad	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRICTAL - DASCD		
Representante legal	LAURA VICTORIA VILLA ESCOBAR	Cargo	Directora
Funcionario responsable del seguimiento	EDGAR ALBERTO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	Cargo	Subdirector de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño
Aliada/o	UNIVERSIDAD LIBRE		
Representante Legal	MARIA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ	Cargo	Representante Legal
Responsable del Seguimiento	KAMIL NAVARRO LISOWSKI	Cargo	Director Nacional Oficina de Relaciones Interinstitucionales - ORI
Objeto de la Alianza	<p>Aunar esfuerzos para brindar beneficios educativos a las y los servidores públicos, contratistas y sus familias (cónyuge, compañero(a) permanente e hijos) mediante descuentos especiales en matrículas para programas académicos en modalidades presencial y virtual, en niveles como, profesional, posgrado y educación continua (cursos). El beneficio incluye un descuento del 10% al 15%, excluyendo medicina, especialidades medico quirúrgicas y programas de doctorados, siempre que el beneficiario mantenga un vínculo activo en cualquiera de las entidades que hacen parte del organigrama distrital. Este incentivo tiene como propósito facilitar el acceso a la educación superior y promover la continuidad académica del talento humano del distrito, fortaleciendo su desarrollo personal y profesional.</p>		
Alcance de la Alianza	<p>Promover el acceso a formación académica de calidad para servidores/as, contratistas y sus familias comprendiendo cónyuges, compañero(a) permanente e hijos, a través de actividades y beneficios específicos, los cuales incluyen la organización de actividades de divulgación como ferias, conferencias especializadas gratuitas impartidas por expertos de la Universidad Libre en modalidades presencial o virtual, y la creación y distribución de piezas publicitarias, previamente aprobadas, para divulgar los beneficios educativos mediante los canales oficiales del DASCD. Los programas aplicables en esta alianza son pregrados, postgrados, formación empresarial y educación continua (cursos), disponibles en modalidades presencial.</p> <p>Se excluyen programas de medicina, especialidades medico quirúrgicas y doctorados o actividades no especificadas en el alcance definido, y la implementación de los descuentos está sujeta a la vigencia de la alianza y al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Universidad Libre, que incluye que el beneficiario/a mantenga un vínculo activo con el DASCD durante el periodo académico correspondiente, ya que los descuentos económicos aplican únicamente bajo esta condición. En caso de que los estudios se hayan realizado fuera del país, es obligatorio presentar los documentos debidamente apostillados que certifiquen su validez.</p>		

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GESTIÓN PÚBLICA <small>Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital</small>	MACROPROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN RECURSOS DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A-CON-FM-035
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6.0
	FORMATO DE SUSCRIPCIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS	Vigencia desde: Octubre de 2023
	<p>La alianza cubre programas académicos de pregrado, posgrado, formación empresarial y educación continua (cursos), los cuales están disponibles en modalidad presencial, permitiendo a los beneficiarios seleccionar el programa más adecuado y disponibilidad. Los portafolios y tarifas de los programas se podrán conocer en la página de la UNIVERSIDAD LIBRE: https://www.unilibre.edu.co/aspirantes.</p> <p>Los egresados de la Universidad Libre recibirán un descuento del quince por ciento (15%) sobre el valor de la matrícula. Este beneficio no es acumulable con el descuento del diez por ciento (10%) que, por reglamento, ya les corresponde como egresados de la Universidad.</p> <p>Para los beneficiarios que no sean egresados de la Universidad Libre, se otorgará un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de la matrícula, el cual se mantendrá durante toda la duración del programa. Este beneficio se extiende al cónyuge, compañero(a) permanente e hijos del beneficiario.</p> <p>Los porcentajes de descuento señalados se aplicarán sobre los valores ofrecidos al momento de la matrícula y se mantendrán durante la duración del programa. Estos beneficios estarán sujetos a la vigencia de la presente alianza y al cumplimiento de los requisitos establecidos.</p> <p>La Universidad Libre garantizará la calidad y disponibilidad de sus servicios académicos, condicionada la apertura de cada programa al cumplimiento del punto de equilibrio correspondiente, evaluado de manera independiente para cada uno.</p> <p>El descuento aplica únicamente para aspirantes de nuevo ingreso a programas de pregrado o posgrado, y no es acumulable con otros beneficios. El aspirante deberá cumplir con el proceso de admisión y con la normativa vigente de la Universidad. El descuento se aplicará por semestre y no cubre materias repetidas ni aquellas sin cumplimiento académico. Solo podrá utilizarse en un programa, aun si el aspirante es admitido en más de uno, y estará sujeto a la apertura del programa según punto de equilibrio y calendario institucional.</p> <p>Se requiere certificación del vínculo con la entidad para servidores públicos, contratistas (vigente) o sus familiares (cónyuge o hijos), quienes deberán presentar los documentos que acrediten dicha relación. Toda la documentación será verificada por la Universidad. Esta oferta no limita la posibilidad de que la Universidad celebre convenios similares con otras entidades y se regirá por la legislación colombiana.</p> <p>Por su parte, el DASCD se compromete a promover activamente esta alianza y a velar por la adecuada implementación de las actividades acordadas.</p>	
Exclusión De La Relación Laboral	<p>Las partes dejan expresa constancia que por la celebración de esta Alianza no se genera vínculo laboral alguno entre EL DASCD y los trabajadores que el aliado ocupe para el cumplimiento del objeto de la presente Alianza. Las partes disponen de autonomía y libertad técnica, administrativa y directiva para la ejecución de la Alianza y son las únicas responsables por la vinculación del personal requerido para su ejecución, lo cual realizarán en su propio nombre, por su propia cuenta y riesgo, sin que ninguno adquiera responsabilidad por los actos o contratos efectuados por la otra parte.</p>	

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

	MACROPROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN RECURSOS DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A-CON-FM-035
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6.0
	FORMATO DE SUSCRIPCIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS	Vigencia desde: Octubre de 2023

Antecedentes	<p>El DASCD es un organismo perteneciente al nivel central de la administración distrital de Bogotá D.C., Colombia, creado mediante Decreto Distrital 1623 de 1987. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el DASCD pertenece al Sector Gestión Pública, el cual está integrado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cabeza del Sector y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, el cual dará soporte técnico al Sector.</p> <p>El DASCD tiene como misión Transformar la gestión integral del Talento Humano en el sector público, mediante el mérito, la innovación, el desarrollo de competencias digitales y comportamentales, consolidando una cultura de inclusión y bienestar, que mejore la calidad del servicio y la confianza de la ciudadanía en la Administración Pública.</p> <p>Así las cosas, en el artículo 9 del Decreto Distrital 580 de 2017 "Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se determinan las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones", se asigna a la Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño del Departamento, entre otras, la siguiente función: "i) Gestionar alianzas estratégicas con entidades y organismos públicos, organismos no gubernamentales y/o entes académicos y representar al Gobierno Distrital en los asuntos de competencia del departamento, de acuerdo con la normativa vigente". Ahora bien, para la implementación de la Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano 2019- 2030 aprobada en el año 2019, bajo documento aprobada mediante el documento CONPES D.C. No. 07 de 2019, se establece como uno de los productos del Plan de Acción, el desarrollo de Alianzas estratégicas para la gestión del Talento Humano en el Distrito Capital y el fortalecimiento de las competencias de las y los colaboradores del Distrito.</p> <p>Por lo anterior en el marco del Acuerdo Laboral 2020, suscrito entre la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y las Organizaciones Sindicales, el 3 de febrero de 2021, se establece que la Administración Distrital en cabeza del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD continuará realizando alianzas para que tanto las servidoras y los servidores públicos como las y los contratistas del Distrito tengan acceso a descuentos especiales en establecimientos de comercio y descuentos preferenciales en instituciones de educación superior para el pago de matrícula en programas académicos de pregrado y postgrado. Así mismo, en el marco del Acuerdo Laboral 2022, suscrito entre la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y las Organizaciones Sindicales, "el 19 de septiembre de 2022, se establece que la Administración Distrital y las cuatro (04) Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte, Sur, Centro Oriente y Sur Occidente E.S.E. a través de los programas de bienestar gestionará con entidades de educación superior a fin de obtener descuentos en matrículas, para los programas de educación a nivel técnico, tecnólogo, universitario, y especialización."</p> <p>Por su parte, en el marco del Acuerdo Colectivo Laboral, suscrito el 31 de agosto de 2023, entre la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y las Organizaciones Sindicales, se estableció, entre otras, que la</p>
---------------------	---

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GESTIÓN PÚBLICA Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital</p>	<p>MACROPROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN RECURSOS DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	<p>Código: A-CON-FM-035</p>
	<p>PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>Versión: 6.0</p>
	<p>FORMATO DE SUSCRIPCIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS</p>	<p>Vigencia desde: Octubre de 2023</p>

	<p>Administración Distrital, en cabeza del DASCD consolida un portafolio de bienes y servicios de educación, cultural, recreativo y de salud con diferentes aliados para beneficiar a los y las servidoras distritales y sus familias a través del programa de Alianzas del Distrito Capital. En el mismo sentido, el citado Acuerdo Colectivo Laboral 2023, específicamente en el punto 47 del <i>Capítulo XIII – CONSIDERACIONES GENERALES, establece el CUMPLIMIENTO NORMATIVO</i> – “FAVORABILIDAD Y NO REGRESIVIDAD, en donde, se determinó el respeto al principio constitucional de Favorabilidad, y respecto a la NO REGRESIVIDAD, señala que, en virtud de este principio, en materia laboral la Administración Distrital respetará los derechos adquiridos por los empleados públicos como resultado de los Acuerdos Laborales suscritos entre las Organizaciones Sindicales y la Administración Distrital y los reconocidos en actos administrativos expedidos de conformidad con la Constitución y la Ley. UNIVERSIDAD LIBRE.</p> <p>En ese sentido, la Administración Distrital da cumplimiento a los acuerdos anteriores como hechos jurídicos vinculantes y obligatorios bajo el principio de progresividad y la regla de no regresividad. En procura de materializar los objetivos y funciones planteados anteriormente, es conveniente para el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, la celebración de una alianza, ya que es necesario, contar con una entidad privada que pueda ofrecer descuentos que redunden en beneficio para las y los servidores distritales, los contratistas del Distrito, así como a sus familias, y puedan impactar positivamente su bienestar y calidad de vida.</p>
<p>Objetivos</p>	<p>General: Facilitar el acceso a una formación académica de calidad para servidores públicos, contratistas y sus familias (cónyuge, compañero(a) permanente e hijos) del Distrito Capital, mediante una alianza estratégica entre el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) y la Universidad Libre, que incluye beneficios económicos y actividades de divulgación para promover la educación superior, el desarrollo profesional y la continuidad académica.</p> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar descuentos en matrículas para programas académicos en modalidad presencial, incluyendo pregrados, postgrados, formación empresarial y educación continua. Se ofrecerá un descuento inicial entre 10% al 15%, aplicable durante toda la carrera, siempre que el beneficiario mantenga un vínculo activo con el DASCD. • Organizar actividades de divulgación y conferencias especializadas gratuitas, impartidas por expertos de la Universidad Libre, en modalidades presencial y virtual. Estas actividades estarán orientadas a fortalecer las competencias del público objetivo, además de informar y motivar a los beneficiarios acerca de las oportunidades educativas disponibles en la Universidad Libre. • Contribuir al desarrollo integral de los servidores, contratistas y sus familiares, facilitando el acceso a programas académicos que mejoren su perfil profesional y fomenten su continuidad en el ámbito educativo, promoviendo así su crecimiento personal y laboral.
<p>Compromisos</p>	<p>DASCD:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la divulgación de la presente alianza en los diferentes canales de comunicación que posee el Departamento, con el fin de dar a conocer los beneficios que se ofrecen. 2. Recomendar al aliado las características que deben tener las piezas gráficas para el uso en los diferentes canales de comunicación y que deberán ser aprobadas por el DASCD. 3. Organizar actividades de divulgación para informar y motivar a los beneficiarios acerca de las oportunidades educativas disponibles en el Politécnico Grancolombiano.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GESTIÓN PÚBLICA <small>Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital</small>	MACROPROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN RECURSOS DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A-CON-FM-035
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6.0
	FORMATO DE SUSCRIPCIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS	Vigencia desde: Octubre de 2023

	<p>UNIVERSIDAD LIBRE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y proporcionar piezas publicitarias personalizadas que detallen los descuentos ofrecidos, facilitando su difusión a través de correo electrónico o WhatsApp, para alcanzar de manera efectiva al público objetivo. 2. Participar en actividades de divulgación (virtuales o presenciales) organizadas por las entidades, órganos y organismos distritales, con el fin de brindar información detallada sobre los programas y beneficios ofrecidos en el marco de la presente alianza. 3. Presentar trimestralmente al DASCD un informe con cédula y nombre completo de las y los servidores públicos y contratistas, que accedieron al beneficio a través de la alianza bien sea para sí mismos o para su cónyuge y sus familiares en primer grado de afinidad y/o consanguinidad, indicando el programa al que se matriculó.
Asignación de recursos de los aliados	<p>Económicos: La presente alianza no genera erogación presupuestal alguna por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD y, por lo tanto, no requiere asignación de recursos para su ejecución.</p> <p>Otros: N/A</p>
Vigencia-Plazo de ejecución de la Alianza	<p>La vigencia de la presente alianza es de cuatro (4) años contados a partir de la firma de este documento.</p> <p>El plazo de ejecución podrá ser prorrogado y/o modificado por mutuo acuerdo entre las partes, o con un mes de anticipación a la fecha de vencimiento de la alianza y por oficio donde quede la intención de continuar con la alianza.</p>
Indemnidad	<p>El/La Aliado/a UNIVERSIDAD LIBRE deberá mantener indemne y defender al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD- de cualquier reclamación proveniente de terceros y que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo de la presente alianza. Igualmente mantendrá indemne al DASCD contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución de la alianza. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra el DASCD por asuntos que, según la alianza, sean de responsabilidad o a cargo de UNIVERSIDAD LIBRE, el DASCD notificará al interesado a fin de que proceda con la gestión correspondiente de manera autónoma, adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne al DASCD y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, UNIVERSIDAD LIBRE no asumiera debida y oportunamente la defensa de los intereses del DASCD, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a UNIVERSIDAD LIBRE y éste pagará todos los gastos en que el DASCD incurra por tal motivo.</p>
Causales de terminación de la Alianza	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por solicitud de una de las partes radicada con un mes de antelación. 3. Por imposibilidad de cumplir con el objeto y la finalidad del acuerdo. 4. Por extinción del plazo fijado para su ejecución. 5. Por razones de conveniencia institucional de la Universidad Libre

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GESTIÓN PÚBLICA <small>Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital</small>	MACROPROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN RECURSOS DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A-CON-FM-035
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6.0
	FORMATO DE SUSCRIPCIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS	Vigencia desde: Octubre de 2023

Confidencialidad	Toda información, que cualquiera de las partes comunique o facilite a otra o a la que tengan acceso cualquiera de ellas por razón o como consecuencia de la presente alianza, o de sus convenios específicos, será considerada confidencial, estando las partes obligadas a mantener el debido secreto sobre la misma, por lo que no podrá ser divulgada, mostrada, reproducida, copiada, discutida con terceros, ni empleada por ninguna de las partes para fines ajenos al mismo, salvo autorización expresa de ambas partes. Se entenderá como “Información Confidencial” toda información relativa a investigaciones, desarrollo, productos, métodos, tecnología, procesos, procedimientos, formatos, documentos, software, comunicaciones y actividades académicas, entre otros, ya sea pasados, presentes o futuros, así como la información desarrollada o adquirida por las partes con relación al objeto de la presente alianza, siempre que no sea de dominio público o que haya sido divulgada previamente por alguien ajeno a las partes.
Independencia de las Partes	Las partes actúan en la presente alianza como instituciones independientes y ninguna de las partes está autorizada para actuar o asumir obligaciones en nombre de la otra parte, más allá de los términos del presente acuerdo.
Marcas y Signos Distintivos	Las partes darán un manejo adecuado de la imagen corporativa de la otra parte. La imagen corporativa de cada una de las partes será utilizada según sus requerimientos generales de manejo de marca, mercadeo, posicionamiento, branding y merchandising. Ninguna de las partes podrá hacer uso de la imagen corporativa de la otra parte sin contar previamente con su aprobación. El uso indebido de los signos distintivos de las partes podrá generar la terminación del presente convenio sin que haya lugar al pago de indemnización alguna.
Protección de Datos	Las partes tratarán los datos de carácter personal a que tengan acceso o sean objeto de cesión en el marco de aplicación de la presente alianza de colaboración, de conformidad con lo que dispone la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, así como en las demás normas reguladoras que los desarrollen o sustituyan en cada momento. A tal fin, utilizarán los datos personales única y exclusivamente conforme al objeto de la presente alianza, no los comunicarán o cederán a otras personas, adoptando las medidas de seguridad, técnicas y organizativas oportunas con el fin de evitar su pérdida, mal uso, alteración o acceso no autorizado y no podrán subcontratar, ni total ni parcialmente, ninguna de las prestaciones que forman parte del objeto del presente contrato. Así mismo, las Partes mantendrán a disposición de la otra parte la documentación acreditativa del cumplimiento de estas obligaciones y devolverán o, en su caso, destruirán los datos de carácter personal una vez acabada la prestación de los servicios.
No Exclusividad	La presente alianza no limita el derecho de las partes a la realización de alianzas y/o convenios iguales o semejantes con otras instituciones u organismos de derecho público o privado.

RESUMEN GENERAL DE LOS COMPROMISOS DE LA ALIANZA		
PARTES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Los compromisos detallados adquiridos por las partes a través de la presente alianza se especifican en el ítem de 'Compromisos'. A continuación, se presenta una síntesis de los mismos.		
DASCD	1. Divulgar la alianza en los canales de comunicación del Departamento (mailing, SMS, redes sociales, boletín) para informar a las y los servidores públicos y contratistas del Distrito sobre los beneficios ofrecidos.	El DASCD informará a UNIVERSIDAD LIBRE., los requisitos mínimos de las piezas comunicativas, incluyendo tamaños, marca de agua y uso de

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GESTIÓN PÚBLICA <small>Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital</small>	MACROPROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN RECURSOS DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A-CON-FM-035
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6.0
	FORMATO DE SUSCRIPCIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS	Vigencia desde: Octubre de 2023

	2. Instruir al aliado sobre las características de las piezas gráficas para los distintos canales de comunicación.	logos.
UNIVERSIDAD LIBRE	<ol style="list-style-type: none"> Otorgar descuento en la matrícula para los egresados y no egresados de la Universidad Libre funcionarios, contratistas, egresados de la Universidad libre, sus hijos y cónyuge y/o compañeros (a) permanente, exceptuando los programas de doctorado, medicina y las especialidades médico-quirúrgicas. Informar semestralmente, previa solicitud del DASCD, el total de beneficiarios de esta alianza. 	De acuerdo con la información suministrada por el DASCD.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los _____ días del mes de _____ de _____.

Laura Victoria Villa Escobar

LAURA VICTORIA VILLA ESCOBAR

Directora
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD

MARIA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ

Representante Legal
Universidad Libre

ACCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Francisco Enrique Pineda Avila, contratista de la Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño.	<i>Francisco Pineda</i>
Revisó	Édgar Alberto Sánchez González - Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño.	<i>Edgar Sánchez</i>
Revisó	Nicolás Romero Sáenz - subdirector Jurídico del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	<i>NRS</i>
	Claudia Mercedes Gutiérrez Millán – Profesional- Subdirección Jurídica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	<i>Claudia Gutiérrez</i>
	Adalberto Antonio Machado Amador– Profesional Especializado Grado 105-03– Dirección.	<i>Adalberto Machado</i>

Observación: Las notas en gris son indicativas y deben eliminarse o reemplazarse por la información que en ellas se señale al diligenciar el formato

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Historial

El usuario 'LAURA VICTORIA VILLA ESCOBAR (42827921 : lvilla@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de firmas satisfactoriamente.

28/05/2025 02:34:30 PM

Email enviado a todos los participantes con el documento finalizado.

28/05/2025 02:34:30 PM

Flujo de firmas concluido

28/05/2025 02:34:30 PM

El usuario 'ADALBERTO ANTONIO MACHADO AMADOR (78869286 : amachado@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de firmas satisfactoriamente.

28/05/2025 02:15:43 PM

El usuario 'CLAUDIA MERCEDES GUTIERREZ MILLAN (1010168268 : cgutierrez@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de firmas satisfactoriamente.

28/05/2025 01:49:40 PM

El usuario 'NICOLAS ROMERO SAENZ (80763388 : nromero@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de firmas satisfactoriamente.

28/05/2025 11:40:36 AM

El usuario 'EDGAR ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ (80903960 : esanchez@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de firmas satisfactoriamente.

28/05/2025 11:35:30 AM

El usuario 'FRANCISCO ENRIQUE PINEDA AVILA (79719561 : fpineda@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de firmas satisfactoriamente.

27/05/2025 01:14:54 PM

Flujo de firmas creado por 'FRANCISCO ENRIQUE PINEDA AVILA (79719561 : fpineda@serviciocivil.gov.co)'

27/05/2025 01:13:53 PM
